



Órgano Interno de Control en el
Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 1 de 1

No. de auditoría: 2/2019

Orden de auditoría: 10/102/002/2019

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

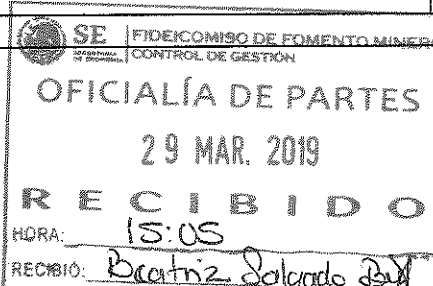
Sector: Economía

Clave: 10102

Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Subdirección de Finanzas y Administración / Gerencia de Tesorería.

Clave de programa y descripción de auditoría: 330 "Inversiones"

DR. JOSÉ ALFREDO TIJERINA GUAJARDO
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, SEGUNDO PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.



Oficio No. 10/102/075/2019
Ciudad de México, a 29 de marzo de 2019

En relación con la orden de auditoría 10/102/002/2019 del 7 de enero de 2019, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2019 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el informe de la auditoría 2/2019 "Inversiones" practicada a la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 2 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:


1. **El contrato del custodio revisado, no contiene algunas de las responsabilidades que se especifican en los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal; además de que dicho contrato se encuentra vencido desde 2006.**
2. **Inadecuada planeación de las inversiones**

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a Usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 1 de 1 No. de auditoría: 2/2019 Órdenes de auditoría: 10/102/002/2019
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Subdirección de Finanzas y Administración / Gerencia de Tesorería.		Clave de programa y descripción de auditoría: 330 "Inversiones"

Oficio No. 10/102/076/2019
 Ciudad de México, a 29 de marzo de 2019

LIC. SILVERIO GERARDO TOVAR LARREA
DIRECTOR DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, PRIMER PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con la orden de auditoría 10/102/002/2019 del 7 de enero de 2019, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2019 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el informe de la auditoría 2/2019 "Inversiones" practicada a la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 2 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:


1. **El contrato del custodio revisado, no contiene algunas de las responsabilidades que se especifican en los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal; además de que dicho contrato se encuentra vencido desde 2006.**
2. **Inadecuada planeación de las inversiones**

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a Usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ

 SE FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small> CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
29 MAR. 2019
RECIBIDO
HORA: _____ RECIBIÓ: 